



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

Siendo las 09:00 horas del 15 de diciembre de 2021, día señalado para la celebración de la Décima Segunda Sesión 2021 de la Junta de Gobierno (en adelante Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante Instituto), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informó que en atención a la situación derivada de la emergencia sanitaria por la COVID-19, la sesión se llevaría a cabo de manera presencial y a través del sistema electrónico de comunicación audiovisual *Microsoft Teams*. En atención a ello, informó al Presidente de la Junta que se contaba con la asistencia de los cinco miembros de la misma, estando presentes en la Sala Oval del edificio sede del Instituto en la Ciudad de Aguascalientes, el Presidente Julio Alfonso Santaella Castell, el Vicepresidente Enrique de Alba Guerra, y las Vicepresidentas Graciela Márquez Colín y Paloma Merodio Gómez; y conectado a través del sistema electrónico de comunicación mencionado, el Vicepresidente Adrián Franco Barrios. También comunicó que se cuenta con la asistencia en la Sala Oval de Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

El Presidente de la Junta decretó quórum legal para la celebración de la Décima Segunda Sesión 2021 de dicho Órgano Colegiado, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, correspondiente a la aprobación del Orden del Día, el Presidente puso a consideración la propuesta de Orden del Día para la Décima Segunda sesión de la Junta, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes mediante acuerdo 12ª/I/2021, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Acuerdo por el que se autoriza el Manual que regula las percepciones de las personas servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2022.
- IV. Acuerdo de modificación del acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- V. Modificaciones al Calendario Anual de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI, primer semestre 2022; así como aprobación del



Calendario Anual de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI, segundo semestre 2022.

- VI. Modificación al Calendario de Publicación de Información de Interés Nacional del SNIEG 2021; así como aprobación del Calendario de Publicación de Información de Interés Nacional del SNIEG 2022.
- VII. Acuerdo por el que se aprueba el Calendario de sesiones de la Junta de Gobierno para el año 2022.
- VIII. Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional a la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial (EMOE).
- IX. Acuerdo por el que se aprueba la adición de un grupo de Indicadores Clave en materia de Transporte al Catálogo Nacional de Indicadores.
- X. Asuntos Generales:
 - A. Programas de trabajo de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información Económica.
 - B. Informe sobre la verificación de la vigencia del carácter de Información de Interés Nacional de los programas del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
 - C. Informe sobre la Controversia Constitucional 78/2021, presentada por el Gobierno del Estado de México.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informar sobre el seguimiento de acuerdos de la propia Junta, quien comentó que conforme a la información que se presentó en la carpeta entregada, de los cinco acuerdos correspondientes a la Décima Primera sesión de 2021, se encuentran concluidos todos. Así mismo, informó sobre la situación de dos acuerdos correspondientes a sesiones anteriores que continuaban en proceso de atención. A continuación, los miembros de la Junta tomaron conocimiento del informe presentado por el Secretario de Actas.

Como tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se autoriza el Manual que regula las percepciones de las personas servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2022, el Presidente cedió la palabra a Luis M. Zapata Ferrer, Director General de Administración y a Josué Hiram Suárez Villaseñor, Director General Adjunto de Recursos Humanos, quienes expusieron la motivación y alcances de la



propuesta, conforme a la documentación presentada en el Anexo III.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, por lo que aprobaron por unanimidad de los presentes el acuerdo 12ª/III/2021. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B, 123 apartado B y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 66, 76 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno autoriza el Manual que regula las Percepciones de las personas Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2022, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable. Así mismo, se autoriza la aplicación de los tabuladores con efectos a partir del primero de enero de 2022.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar los trámites para la publicación del Manual aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

El Manual que regula las Percepciones de las personas Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2022, entrará en vigor el 1 de enero de 2022.

Respecto al desahogo del cuarto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo de modificación del acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Presidente cedió la palabra al Vicepresidente Enrique de Alba, a Eduardo Javier Gracida Campos, Director General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales y a Adriana Oropeza Llitas, Directora de Coordinación Técnica de la Vicepresidencia del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos IV.1 a IV.5 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, se comentó por parte de los Vicepresidentes que en este momento lo recomendable es solo acordar lo relativo a la integración del Comité y una vez que éste sesione con su nueva integración se revise el objetivo del Comité, los entregables que proponen, o cualquier otra modificación al acuerdo de creación que se requiera. En este sentido, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta aprobar la modificación que se propone respecto a la integración del Comité, a fin de que pueda sesionar y revisar el acuerdo de creación del mismo, por lo que los miembros de la Junta aprobaron por unanimidad el acuerdo 12ª/III/2021. - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 77 fracción VI, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las Reglas Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la modificación en la integración del Comité Técnico Especializado de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, designando en la Presidencia a la



Secretaría de Economía y la incorporación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana como vocal, para quedar en los términos propuestos.

Se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para que haga la publicación correspondiente en el portal del SNIEG.

El presente acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno.

Para tratar el siguiente punto del Orden del Día, se presentaron las Modificaciones al Calendario Anual de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI, primer semestre 2022; así como aprobación del Calendario Anual de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI, segundo semestre 2022, por lo que el Presidente cedió la palabra a Eduardo Gracida, a Óscar Jaimes Bello, Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, a María del Carmen Reyes Guerrero, Directora General de Geografía y Medio Ambiente, a Enrique Muñoz Goncen, Director General Adjunto de Información Geográfica Básica, a Luis Gerardo Esparza Ríos, Director General Adjunto de Integración de Información Geoespacial y a Andrea Fernández Conde, Directora General Adjunta de Difusión y Servicio Público de Información, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los anexos V.1 a V.6 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, por lo que los miembros de la Junta aprobaron por unanimidad de los presentes el acuerdo 12ª/IV/2021.- Con fundamento en los artículos 77 fracción XI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto, 20 de las Reglas para la Prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica, así como 9 de la Norma para la difusión y promoción del acceso, conocimiento y uso de la información estadística y geográfica que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba las modificaciones al Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI correspondiente al primer semestre 2022, conforme a lo señalado en el anexo; así como el Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI segundo semestre 2022 y, por ende, queda aprobado el Calendario Anual de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI, 2022; mismo que deberá hacerse del conocimiento de los Poderes de la Unión y el público en general, conforme a lo dispuesto en los artículos 80 fracción IV y 87 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Así mismo se instruye a la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales a publicar en el sitio de Internet del INEGI de manera integrada el primer y segundo semestre del calendario 2022.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Como sexto punto del Orden del Día, correspondiente a la Modificación al Calendario de Publicación de Información de Interés Nacional del SNIEG 2021; así como aprobación del



Calendario de Publicación de Información de Interés Nacional del SNIEG 2022, el Presidente cedió la palabra una vez más a Eduardo Gracida, a Andrea Fernández y a José Armando Alanís de la Rosa, Gerente del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal de la Comisión Nacional Forestal, invitado a esta sesión en términos de lo dispuesto en el artículo 10 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VI.1 a VI.3 de la carpeta correspondiente a la sesión. En primer lugar, José Armando Alanís informó a la Junta que es necesario cambiar la fecha de publicación del Inventario Nacional Forestal y de Suelos, comprometida para el 2 de diciembre de 2021, solicitando su recalendarización para el 30 de junio de 2022, derivado de la falta de personal para llevar a cabo el levantamiento de datos de campo y la falta de recursos para contratar a una empresa para dicha tarea, lo que ha representado retrasos en la conclusión del tercer ciclo del inventario. Al respecto, la Vicepresidenta Paloma Merodio comentó que se ha sostenido una reunión con el titular de la Comisión para ver cómo se les puede apoyar en la conclusión del Inventario; por otra parte, Eduardo Gracida comentó que la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética solicitó al Instituto el 17 de noviembre de 2021 la recalendarización de la publicación del Origen y destino de la energía a nivel nacional, en el marco del sector energético, 2020, comprometida para el 31 de diciembre de 2021, requiriendo la recalendarización para el 31 de marzo de 2022, ya que la publicación del Balance Nacional de Energía (fuente para esta Información de Interés Nacional) se ha prolongado. Con respecto al Sistema de Información y Gestión Educativa, el Vicepresidente Enrique de Alba señaló que la fecha de publicación no fue solicitada a la Secretaría de Educación Pública, toda vez que, aún no se termina el proceso de revisión como Información de Interés Nacional y se identificaron cambios al alcance de la información determinada. Derivado de lo anterior, se consideró establecer para 2022 el mismo día y mes que se consideró para el 2021, sujeto a la confirmación que realice la Secretaría referida. Concluida la presentación, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, por lo que los miembros de la Junta aprobaron por unanimidad de los presentes el acuerdo **12ª/V/2021**.- Con fundamento en los artículos 77 fracción XI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto, y 18 y 20 de las Reglas para la Prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica, la Junta de Gobierno aprueba las modificaciones al Calendario de Publicación de Información de Interés Nacional del SNIEG 2021, conforme a lo señalado en el anexo; así mismo, aprueba el Calendario de Publicación de Información de Interés Nacional del SNIEG, 2022, mismo que deberá hacerse del conocimiento de los Poderes de la Unión y el público en general, conforme a lo dispuesto en los artículos 80 fracción IV y 87 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Se instruye a la Dirección General de la Coordinación del SNIEG a publicarlos en el sitio de Internet del SNIEG.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Como siguiente punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se aprueba el Calendario de sesiones de la Junta de Gobierno para el año 2022, el Presidente de la Junta solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, expusiera la motivación y alcances de la



propuesta. Concluida la presentación, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, por lo que los miembros de la Junta aprobaron por unanimidad de los presentes el acuerdo 12ª/VI/2021. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como el primer párrafo de la Regla Segunda de las Reglas para la presentación de Asuntos a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Calendario de sesiones para el 2022 para quedar como sigue, considerando que podrán modificar las fechas acordadas por algún asunto o circunstancia que así lo amerite y que impida su celebración en la fecha previamente definida:

FECHA
miércoles 9 de febrero
miércoles 16 de marzo
miércoles 4 de mayo
miércoles 29 de junio
miércoles 31 de agosto
miércoles 12 de octubre
miércoles 9 de noviembre
miércoles 14 de diciembre

Además de las fechas previstas en el anterior calendario, se podrá convocar a sesiones de la Junta de Gobierno para tratar asuntos urgentes, en términos de lo dispuesto por el párrafo tercero de la Regla Quinta de las Reglas para la presentación de Asuntos a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Se instruye al Secretario de Actas de la Junta de Gobierno a efecto de que comunique el calendario de sesiones aprobado a las Unidades Administrativas del Instituto.

Como octavo punto del Orden del Día, se presentó el Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional a la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial (EMOE), por lo que el Presidente cedió la palabra a la Vicepresidenta Graciela Márquez, a José Arturo Blancas Espejo, Director General de Estadísticas Económicas y a Araceli Martínez Gama, Directora General Adjunta de Encuestas Económicas, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VIII.1 a VIII.7 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, por lo que los miembros de la Junta aprobaron por unanimidad de los presentes el acuerdo 12ª/VII/2021. - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 30 fracción IV, 77 fracción II, 78 y 99 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y



Geográfica, y 5 fracciones II y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno determina como Información de Interés Nacional a la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial, en virtud de que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

En términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad México la información estadística de la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial.

Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar en forma regular y periódica la información de la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial y poner la información en formato de datos abiertos a disposición de los usuarios en la página de Internet www.inegi.org.mx.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Como siguiente punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se aprueba la adición de un grupo de Indicadores Clave en materia de Transporte al Catálogo Nacional de Indicadores, el Presidente cedió la palabra nuevamente a la Vicepresidenta Graciela Márquez y a Jacob González Macías, Director de Desarrollo Estratégico de la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, invitado a esta sesión en términos de lo dispuesto en el artículo 10 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos IX.1 a IX.10 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, por lo que los miembros de la Junta aprobaron por unanimidad de los presentes el acuerdo **12ª/VIII/2021**.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 28, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII y VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 18 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores de los siguientes:



No.	Indicador clave
3	Pasajeros transportados en servicio aéreo regular.
4	Carga transportada en servicio aéreo regular.

Corresponderá a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a la Agencia Federal de Aviación Civil generar de manera regular y periódica los indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información Económica y Operativa del Sector Transportes.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En cuanto al desahogo del último tema, correspondiente a los Asuntos Generales, el Presidente refirió que se tienen tres temas de carácter informativo. Para tratar el primero de ellos cedió el uso de la palabra una vez más a la Vicepresidenta Graciela Márquez, quien expuso los Programas de trabajo de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información Económica, conforme a la documentación presentada en el Anexo X.A de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluidos los comentarios, los miembros de la Junta tomaron conocimiento de los Programas.

Como segundo tema, se presentó el Informe sobre la verificación de la vigencia del carácter de Información de Interés Nacional de los programas del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, por lo que el Presidente cedió la palabra al Vicepresidente Enrique de Alba, quien expuso el tema. Concluidos los comentarios, los miembros de la Junta tomaron conocimiento del informe respectivo.

Finalmente, respecto al desahogo del tercer asunto general, correspondiente al Informe sobre la Controversia Constitucional 78/2021 presentada por el Gobierno del Estado de México, el Presidente cedió la palabra a Jorge Ventura, Coordinador General de Asuntos Jurídicos, quien expuso el tema conforme a la documentación presentada en el Anexo X.C de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluidos los comentarios, los miembros de la Junta tomaron conocimiento del informe respectivo.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large checkmark and the letters 'SAS'.



El Secretario de Actas hace constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la presente sesión quedó integrada conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por desahogar y previo a la clausura de la sesión, el Presidente agradeció de manera especial a los Vicepresidentes presentes y a quienes ocuparon ese cargo del 01 de enero de 2016 a la fecha, así como al personal del Instituto, por todo el apoyo que se brindó a su gestión como Presidente y expresó sus mejores deseos y todo el apoyo a la Vicepresidenta Graciela Márquez, por su reciente designación para ocupar la Presidencia del Instituto y de la Junta de Gobierno a partir del 01 de enero de 2022. Posteriormente, dio por concluida la Décima Segunda Sesión de la Junta de Gobierno del 2021, a las 14:32 horas.

15 de diciembre de 2021.

<p>Julio Alfonso Santaella Castell</p>  <p>Presidente</p>	
<p>Enrique de Alba Guerra</p>  <p>Vicepresidente</p>	<p>Adrián Franco Barrios</p>  <p>Vicepresidente</p>
<p>Paloma Merodio Gómez</p>  <p>Vicepresidenta</p>	<p>Graciela Márquez Colín</p>  <p>Vicepresidenta</p>
<p>Jorge Ventura Nevares</p>  <p>Secretario de Actas</p>	